Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Dirección de Desarrollo Social

GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Delicias, Ayuntamiento 2018 – 2021, a través del Comité de Programas Municipales invita a participar a los estudiantes de las escuelas públicas oficiales de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación especial para que participen en el programa:

APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES 2019

Bajo las siguientes bases:

I. DE LOS PARTICIPANTES
   a. Podrán solicitar las y los estudiantes de escuelas públicas oficiales de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y educación especial) del Municipio de Delicias y sean residentes de este.
   b. Podrán solicitar las y los estudiantes de la colonia Miguel Hidalgo que realicen sus estudios en la Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet 3054 ubicada en la comunidad de Las Varas, del Municipio de Saucillo.
   c. Podrán solicitar las y los estudiantes de las colonias Armendáriz e Industrial Sur, que realicen sus estudios en el Centro Regional de Educación Integral (CREI), Emiliano Zapata, ubicado en la comunidad de El Indio, del Municipio de Saucillo.
   d. Podrán solicitar los alumnos con discapacidad que estén estudiando en el Centro de Atención Múltiple No.1, USAER, Centro Regional de Autismo.

II. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION
   a. Los padres, madres o tutores legales del estudiante deberán acudir al Centro Cultural, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que demuestre su situación académica y de residencia en el Municipio de Delicias, Chihuahua.
   b. Presentar la siguiente documentación:

- Constancia de estudios original del ciclo escolar 2019 – 2020, emitida por la Institución donde realizará sus estudios, reciente, debidamente firmada y sellada
- CURP impresa del Alumno, (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).
- Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor legal, que realice el trámite, vigente, con domicilio del Municipio de Delicias.
  - CURP impresa del padre, madre o tutor legal, que realice el trámite, en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).

III. PERIODO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION Y ENTREGA DE VALES DE APOYO
   a. Del 12 de agosto al 7 de septiembre del 2019. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. en el Centro Cultural, ubicado en el Circulo de la Plaza de la República y Av. Rio Chuviscar Norte.
   NOTA: SE RESPETARÁN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

IV. CANJE DEL VALE DE APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES, EN LOS CENTROS DE CANJE AUTORIZADOS.
   a. Del 12 de agosto al 7 de septiembre del 2019.

V. TRANSITORIOS
   a. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.

VI. FECHA DE PUBLICACION A 07 DE AGOSTO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

Lic. Eliseo Compean Fernández
Presidente Municipal de Delicias

Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Delicias, Ayuntamiento 2018 – 2021, a través del Comité de Programas Municipales invita a participar a los estudiantes de las escuelas públicas oficiales de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación especial para que participen en el programa:

APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES 2019

Bajo las siguientes bases:

I. DE LOS PARTICIPANTES

a. Podrán solicitar las y los estudiantes de escuelas públicas oficiales de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y educación especial) del Municipio de Delicias y sean residentes de este.

b. Podrán solicitar las y los estudiantes de la colonia Miguel Hidalgo que realicen sus estudios en la Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet 3054 ubicada en la comunidad de Las Varas, del Municipio de Saucillo.

c. Podrán solicitar las y los estudiantes de las colonias Armendáriz e Industrial Sur, que realicen sus estudios en el Centro Regional de Educación Integral (CREI), Emiliano Zapata, ubicado en la comunidad de El Indio, del Municipio de Saucillo.

d. Podrán solicitar los alumnos con discapacidad que estén estudiando en el Centro de Atención Múltiple No.1, USAER, Centro Regional de Autismo.

II.PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

a. Los padres, madres o tutores legales del estudiante deberán acudir al Centro Cultural, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que demuestre su situación académica y de residencia en el Municipio de Delicias, Chihuahua.

b. Presentar la siguiente documentación:

- Constancia de estudios original del ciclo escolar 2019 – 2020, emitida por la Institución donde realizará sus estudios, reciente, debidamente firmada y sellada
- CURP impresa del Alumno, (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).
- Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor legal, que realice el trámite, vigente, con domicilio del Municipio de Delicias. o CURP impresa del padre, madre o tutor legal, que realice el trámite, en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).

II. PERIODO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION Y ENTREGA DE VALES

a. Del 12 de agosto al 7 de septiembre del 2019. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. en el Centro Cultural, ubicado en el Circulo de la Plaza de la República y Av. Rio Chuviscar Norte.

NOTA: SE RESPETARAN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

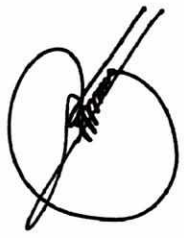
IV. CANJE DEL VALEDE APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES, EN LOS CENTROS AUTORIZADOS.

a. Del 12de agosto al 7 de septiembre del 2019.

V. TRANSITORIOS

a. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.

VI. FECHA DE PUBLICACION A 07 DE AGOSTO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA.



Lic. Eliseo Compeán Fernández
Presidente Municipal de Delicias

Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Social

GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Delicias, Ayuntamiento 2018 – 2021, a través del Comité de Programas Municipales invita a participar a los comercializadores o confeccionistas del Municipio de Delicias, dedicados al comercio y/o fabricación de uniformes escolares, que deseen participar como:

CENTRO DE CANJE AUTORIZADO

del programa

Apoyo Para Uniformes Escolares 2019

Requisitos para poder ser Centro de Canje Autorizado

Deberán ser comercializadores registrados ante el Servicio de Administración Tributaria con dirección del Municipio de Delicias e inscritos en algún régimen referente a la comercialización y/o fabricación de uniformes escolares.

Documentación

1. Credencial de Elector Vigente del confeccionista o del comercializador con domicilio del Municipio de Delicias.
2. Comprobante de domicilio reciente del comercializador o confeccionista con dirección del Municipio de Delicias.
3. Cedula de Identificación Fiscal con relación a la actividad de comercialización y/o fabricación de uniformes escolares.
4. Lista de precios de los uniformes escolares con los que cuenta.
5. Logotipo del establecimiento en formato digital (en caso de contar con él).
6. Estado de cuenta con clabe interbancaria.
7. Copia de la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal.

Excepción: En el caso de las costureras, modistas, y/o confeccionistas de uniformes escolares de venta al por menor con taller en su domicilio particular, dentro del Municipio de Delicias se les excluye este punto.

Obligaciones de los Centros de Canje Autorizado

1. Respetar los precios de la lista que presento en el formato de inscripción.
2. Respetar a los beneficiarios del programa.
3. Respetar los tiempos que establece la Convocatoria del Programa.
4. Respetar los tiempos que establecen las Reglas de Operación del Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019".
5. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.

Recepción de documentación del 4 al 15 de Julio del 2019
Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas
Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social

Lic. Eliseo Compean Fernández
Presidente Municipal de Delicias

Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Delicias, Ayuntamiento 2018 – 2021, a través del Comité de Programas Municipales invita aparticipar a los comercializadores o confeccionistas del Municipio de Delicias, dedicados al comercio y/o fabricación de uniformes escolares, que deseen participar como:

CENTRO DE CANJE AUTORIZADO

DEL PROGRAMA APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES 2019

Requisitos para poder ser Centro de Canje Autorizado

Deberán ser comercializadores registrados ante el Servicio de Administración Tributaria con dirección del Municipio de Delicias e inscritos en algún régimen referente a la comercialización y/o fabricación de uniformes escolares.

Documentación

1. Credencial de Elector Vigente del confeccionista o del comercializador con domicilio del Municipio de Delicias.
2. Comprobante de domicilio reciente del comercializador o confeccionista con dirección del Municipio de Delicias.
3. *Cedula de Identificación Fiscal con relación a la actividad de comercialización y/o fabricación de uniformes escolares.
4. Lista de precios de los uniformes escolares con los que cuenta.
5. Logotipo del establecimiento en formato digital (en caso de contar con él).
6. Estado de cuenta con clabe interbancaria.
7. *Copia de la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal.

*Excepción: En el caso de las costureras, modistas, y/o confeccionistas de uniformes escolares de venta al por menor con taller en su domicilio particular, dentro del Municipio de Delicias se les excluye este punto.

Obligaciones de los Centros de Canje Autorizado

1. Respetar los precios de la lista que presento en el formato de inscripción.
2. Respetar a los beneficiarios del programa.
3. Respetar los tiempos que establece la Convocatoria del Programa.
4. Respetar los tiempos que establecen las Reglas de Operación del Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019".
5. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.

Recepción de documentación
del 4 al 15 de Julio del 2019
Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas
Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social

Lic. Eliseo Compeán Fernández
Presidente Municipal de Delicias

Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES 2019

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APOYO PARA UNIFORMES ESCOLARES 2019"

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019"

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Objetivos

El Programa de Apoyo para Uniformes Escolares 2019 surge con el fin de apoyar la economía de las familias de los estudiantes inscritos en escuelas públicas del Municipio de Delicias en el nivel de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y educación especial), a través de la entrega de un vale con un valor económico, el cual será un subsidio, y/o apoyo económico para cubrir parte del costo total de un uniforme escolar, para que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya un apoyo para aminorar la carga económica de las familias del Municipio. Su alcance es consolidar el sistema de derechos asociados a la educación para el sistema público.

Metas

Para el ejercicio 2019 será el otorgamiento de vales para cubrir parte del costo total de un uniforme escolar, el cual será para todos los alumnos inscritos en las escuelas públicas, y residentes del Municipio de Delicias, en los niveles de educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Educación Especial y que hayan realizado el trámite correspondiente en la Dirección de Desarrollo Social.

Centro de Canjes Autorizados

Todos los comercializadores o confeccionistas que tengan su negocio y sean residentes del Municipio de Delicias podrán registrarse a partir del 4 al 15 de Julio del presente, como Centro de canje autorizado por la Dirección de Desarrollo Social, en donde podrán recibir los vales como un apoyo económico parcial de un (1) uniforme escolar, teniendo que cubrir el beneficiario el complemento del precio del costo total del uniforme.

Para poder ser Centro de Canje Autorizado por la Dirección de Desarrollo Social deberán cumplir con la siguiente documentación:

1. Credencial de Elector vigente del confeccionista o del comercializador con domicilio del Municipio de Delicias.
2. Comprobante de domicilio reciente del comercializador o confeccionista con dirección del Municipio de Delicias.
3. *Cedula de Identificación Fiscal con relación a la actividad de comercialización y/o fabricación de uniformes escolares.
4. Lista de precios de los uniformes escolares con los que cuenta.
5. Logotipo del establecimiento en formato digital (en caso de contar con él).
6. Estado de cuenta con clabe interbancaria.
7. *Copia de la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal.

*Excepción: En el caso de las costureras, modistas, y/o confeccionistas de uniformes escolares de venta al por menor con taller en su domicilio particular, dentro del Municipio de Delicias se les excluye este punto.

> *Costurera, Modista, Confeccionista*
> *Se denomina modista a la persona que tiene por profesión el diseño y confección de prendas de vestir; como vestidos, blusas, abrigos, etc. También se denomina diseñador de moda. Modista es común en cuanto al género, en tanto que la forma modisto, si bien es aceptada por la Real Academia Española, se refiere exclusivamente a un hombre con esta profesión. El modista acuerda con su cliente el tipo de ropa que va a confeccionar concretando los detalles de la misma referidos a formas, colores, material, acabados, etc. Toma medidas establecidas del cuerpo para establecer las dimensiones que adoptarán las prendas, desarrolla la moldería, corta la tela, cose una y resuelve con su cliente las terminaciones del diseño.*

Se aceptaran todos los comercializadores y confeccionistas que vivan y tengan sus negocios en el Municipio de Delicias, con el fin de que el recurso económico destinado a este programa para apoyar a la economía local.

Cada Centro de Canje Autorizado cuenta con sus diseños de uniformes escolares de diferentes escuelas por lo que será decisión del beneficiario canjear su vale de Apoyo para Uniforme Escolar en el Centro de Canje Autorizado de su conveniencia.

El programa de Apoyo para Uniformes Escolares 2019, consta de apoyar a las familias con un pago parcial del costo total del uniforme escolar que adquirirán los estudiantes y los beneficiarios tendrán que aportar el resto del importe en el momento de la compra para completar el costo total y así adquirir el uniforme escolar, en los Centro de Canje Autorizados.

Los Centro de Canje Autorizados deberán entregar solamente uniformes escolares a los beneficiarios, en caso de hacer mal uso de los vales o de cualquier documentación relacionada con el programa se darán de baja automáticamente del programa.

Todos los Centros de Canje Autorizados deberán entregar una hoja de registro donde especifique el nombre del alumno, nombre de la madre, padre o tutor, folio del vale y firma de recibido, en la Dirección Desarrollo Social del Municipio de Delicias.

Los Centros de Canje Autorizados acudirán a la Dirección de Desarrollo Social y entregarán los vales recibidos, para iniciar con el trámite de pago por parte de la Dirección de Desarrollo Social mediante orden de pago, a la Sub Dirección de Egresos del Municipio de Delicias. Para esto será necesario elaborar un expediente por cada trámite que deberá contener los vales recibidos, las hojas de registro de los beneficiarios que acudieron a canjear su vale y el formato de recepción de vales debidamente firmado por la Dirección de Desarrollo Social y por el Centro de Canje Autorizado.

La liquidación de los vales acumulados por los Centros de Canje Autorizados se realizara mediante transferencia electrónica, en la cuenta que previamente se dio de alta en el registro del Centro de Canje Autorizado.

El Municipio de Delicias utilizará una cuenta vigente en el Banco BBVA Bancomer S.A., para realizar las transferencias electrónicas y la partida presupuestal que se afectara es la 44123 – 701 – 70100310 del Fondo de Fiscalización 2019.

> *4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.*
> *4400 AYUDAS SOCIALES Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.*
> *441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.*

La fecha límite para presentar los vales recibidos por los Centros de Canje Autorizados y comenzar con el trámite de pago es del 09 al13 de Septiembre del 2019.

Publicación

La Información del Programa, se dará a conocer en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 31, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, y/o en la Gaceta Municipal conforme a los artículos 50 BIS y 50 TER, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en la página de Internet http:www.delicias.gob.mx; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos

Cobertura

El Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019" es de cobertura municipal y con las siguientes excepciones:

- Podrán solicitar las y los estudiantes de escuelas públicas oficiales de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y educación especial) del Municipio de Delicias y sean residentes de este.
- Podrán solicitar las y los estudiantes de la colonia Miguel Hidalgo que realicen sus estudios en la Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet 3054 ubicada en la comunidad de Las Varas, del Municipio de Saucillo.
- Podrán solicitar las y los estudiantes de las colonias Armendáriz e Industrial Sur, que realicen sus estudios en el Centro Regional de Educación Integral (CREI), Emiliano Zapata, ubicado en la comunidad de El Indio, del Municipio de Saucillo.

- Podrán solicitar los alumnos con discapacidad que estén estudiando en el Centro de Atención Múltiple No.1, USAER, Centro Regional de Autismo.

Requisitos del programa

Que los padres, madres o tutores legales del estudiante sean residentes del Municipio de Delicias.

Entregar en tiempo y en forma la papelería que es requerida para el registro de los aspirantes al Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019".

- Constancia de estudios original del ciclo escolar 2019 – 2020, emitida por la institución donde realizará sus estudios, reciente, debidamente firmada y sellada
- CURP impresa del Alumno, (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).
- Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor legal, que realice el trámite, con dirección del Municipio de Delicias vigente.
    - CURP impresa del padre, madre o tutor legal, que realice el trámite, en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).

Fechas

La recepción de documentación para darse de alta como Centros de Canje Autorizados por la Dirección de Desarrollo Social será del 4 al 15 de Julio del 2019, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de Desarrollo Social.

El periodo de recepción de documentación de los estudiantes, para darse de alta en el programa, será del 12 de agosto al 7 de septiembre del año 2019. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. en el Centro Cultural, ubicado en el Circulo de la Plaza de la República y Av. Rio Chuviscar Norte en ciudad Delicias, Chihuahua.

El vale podrá ser canjeado por los beneficiarios en los Centro de Canje Autorizados a partir del 12 de agosto y hasta el 7 de septiembre del año en curso.

Los Centros de Canje Autorizados podrán pasar a la Dirección de Desarrollo Social para iniciar el trámite de pago de sus vales a partir del 9 de septiembre y hasta el 13 de septiembre del año en curso.

Derechos de los beneficiarios

- Inscribirse de forma gratuita al Programa;
- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna;
- Acceder a la información de la Convocatoria;
- Tener la reserva y la privacidad de su información personal;

Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que se les solicite;
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria sin excepción alguna;
- Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa;
- El apoyo debe ser utilizado únicamente por el beneficiario, de caso contrario se suspenderá tal beneficio.

Programación Presupuestal y aspectos generales.

1. Para la ejecución del Programa se cuenta con un presupuesto autorizado de$7´280,000.00 (Siete millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.),para el ejercicio 2019.
2. La cantidad con la que se le apoyará a cada beneficiario será de $280.00 (Doscientos Ochenta pesos 00/100 M.N.), en un vale y en una sola exhibición.
3. Será un aproximado de 26,000 beneficiarios.
4. Para los gastos indirectos para llevar a cabo el programa se cuenta con un presupuesto autorizado de $199,800.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Obligaciones y Sanciones

Causas de incumplimiento, retención y cancelación del programa.

a) Cuando se detecte falsedad en la documentación proporcionada por el solicitante;
b) Si la documentación requerida no se apega a lo establecido en la Convocatoria;
c) Entrega incompleta de documentación;
d) Que el interesado no asista en los tiempos determinados para cada una de las fases de los tramites;

Instancia Normativa

El Comité de Programas Municipales es el encargado de dejar asentados y clarificados los lineamientos generales a seguir. Está integrado por los CC. Directora de Desarrollo Social, los Regidores de Desarrollo Social y de Educación, y el Coordinador de Atención Ciudadana, así como la Síndica Municipal.

La Directora de Desarrollo Social será quien establezca las fechas y el número de sesiones del Comité.

Dicho Comité es el facultado para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver los casos no previstos en las mismas en materia normativa y operativa.

Evaluarán y analizarán los expedientes para identificar a los beneficiarios de acuerdo a la Convocatoria y reglas operativas.

El Comité avalará la aplicación de los vales a los estudiantes y el número asignado a cada nivel educativo, y verificaran que los recursos aplicables al Programa se ejerzan respetando las bases de la Convocatoria, Reglas de Operación y en la Normatividad vigente para ejercer el presupuesto asignado.

Coordinación Institucional

El H. Ayuntamiento, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones.

Con este mismo propósito, el H. Ayuntamiento, podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Actas De Entrega-Recepción

La Dirección de Desarrollo Social deberá formular el acta de entrega recepción por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

Cierre De Ejercicio

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de Diciembre del 2019.

El cierre de ejercicio por concepto del Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019", no podrá exceder del 30 de Septiembre del 2019.

Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados al Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019", sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados por los entes fiscalizadores Federales, Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección de Desarrollo Social dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los apoyos que se otorguen a los beneficiarios del Programa.

La Dirección de Desarrollo Social podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

a) Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o contravengan a las disposiciones jurídicas aplicables;

La documentación comprobatoria serán los recibos originales de beneficiarios, complementándose con las hojas de registro proporcionadas por los Centros de Canje Autorizados.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

Transparencia

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet del Municipio de Delicias, en el link http:www.delicias.gob.mx.

Quejas y Denuncias

Los beneficiarios y la población en general podrán acudir con la Regidora de Desarrollo Social integrante del Comité de Programas Municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa de "Becas Escolares 2019".

Transitorios

PRIMERO: Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los

principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos.

SEGUNDO: El día 3 de Julio del 2019, la Lic. Gabriela Peña Orta, en su carácter de Director de Desarrollo Social e Integrante del Comité de Programas Municipales. Emite las presentes Reglas de Operación del Programa de "Apoyo para Uniformes Escolares 2019".

Lic. Gabriela Peña Orta
Directora de Desarrollo Social

C. Mirella López Robles
Regidora de Desarrollo Social y Atención Ciudadana

Profr. Víctor Omar Meza Soto
Regidor de Educación

C. Marcos Ulises Domínguez Moreno
Coordinador de Atención Ciudadana

C. Juana Suarez Valles
Síndica Municipal.